

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
DIRECCIÓN DE APOYO Y DESARROLLO ACADÉMICO
UNIDAD DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LOS
“EXPEDIENTES Y CARPETAS DE ALUMNAS, ALUMNOS, EGRESADOS, TITULADAS,
TITULADOS Y BECAS DE TRANSPORTE” Y
“SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL ESCOLAR”**

La Unidad de Registro y Certificación (en adelante, “La Unidad”) del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), a través del Departamento de Control Escolar (DCE), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos (presencial y/o en línea) para el registro, acreditación escolar, revalidación, certificación de estudios y titulación de las y los aspirantes, estudiantes, becarios y egresadas(os) de las carreras que ofrece el TESE, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las y los padres de familia o tutores, egresadas y egresados o estudiantes del último nivel de la educación media superior que deseen participar en los procesos de admisión a alguna de las opciones de carreras con que se cuenta, estudiantes y becarios de las carreras de nivel licenciatura y maestría; así como las y los egresados del TESE y empresas u organismos empleadores, de igual forma, aplica a cualquier otro que intervenga en dichos eventos, por lo que, a quien se encuentre en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el administrador tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares la información que se recaba de ellas y ellos, así como con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a toda la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

Se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son los datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, información genética, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, para este supuesto “La Unidad”, como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informada(o) sobre qué datos personales se recaban de ella o él y con qué finalidad.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

De igual forma, regula el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), los cuales resultan fundamentales ya que la información contenida en los datos personales, solamente le pertenecen a la o el titular, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

1. Nombre del administrador: Lcda. Maricela Reyes Alonso
2. Cargo: Jefa de la Unidad de Registro y Certificación
3. Área o unidad administrativa: Unidad de Registro y Certificación
-Correo electrónico: urc@tese.edu.mx
4. Nombre del administrador: Lcdo. Ignacio González Castañeda
5. Cargo: Jefe del Departamento de Control Escolar
6. Área o unidad administrativa: Unidad de Registro y Certificación
-Correo electrónico: urc@tese.edu.mx

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

1. Nombre de los sistemas o base de datos personales:
-Expedientes y Carpetas de Alumnas, Alumnos, Egresados, Tituladas, Titulados y Becas de Transporte.
-Sistema de Información de Control Escolar

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para cumplir la finalidad establecida en el sistema y que el TESE dé cumplimiento de su objeto conforme a lo descrito en su Manual General de Organización, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Mediante el registro en línea, se solicitarán los siguientes datos: nombre completo, carrera solicitada, números de teléfono fijo y de celular, dirección de correo electrónico, sexo (hombre o mujer), estado



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

civil, clave única de registro de población (CURP), domicilio: calle, colonia, código postal, municipio/delegación, estado, escuela de procedencia, área de especialidad, promedio general de calificaciones obtenidas, año de conclusión (de los estudios de nivel medio superior), nombre del padre, nombre de la madre, firma autógrafa, datos socioeconómicos e imagen en fotografía (datos sensibles), además de que la o el aspirante deberá generar un perfil de usuario y contraseña para el sistema de registro, asimismo la Unidad generará folio y turno.

De igual forma se solicitará copia de los siguientes documentos (presencial y/o en línea): certificado de educación media superior, comprobante o constancia de estudios o historial académico, copia certificada del acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP).

Durante el proceso de selección de aspirantes, la Unidad generará los siguientes datos: fecha y hora de presentación del examen de admisión. En caso de ser presencial, también se indicarán la sala y el grupo.

Para el proceso de inscripción, una vez que las y los aspirantes pasaron por el proceso de selección, se solicitarán los formatos originales de los siguientes documentos: certificado de educación media superior, comprobante de estudios y copia certificada del acta de nacimiento, así como su firma autógrafa.

Una vez que se llevó a cabo el proceso de inscripción de las y los estudiantes, la Unidad generará la siguiente información: número de matrícula, créditos inscritos, periodo, fecha de emisión, clave de materia, nombre de la materia, número de empleado y nombre de la o del profesor, grupo, salón y horario de clases.

De igual forma, durante la permanencia y egreso de las y los estudiantes, la Unidad generará los siguientes datos (para la documentación comprobatoria): promedio, estado de la o del estudiante/alumno(a), inscrito y periodos de inscripción, asignaturas aprobadas, asignaturas reprobadas, total de asignaturas, créditos aprobados, porcentaje de avance, calificación, estatus, tipo de evaluación, periodo y generación de egreso.

Para el proceso de titulación, la Unidad actualizará y recabará los siguientes datos (para la documentación comprobatoria): domicilio: estado, municipio, colonia, calle, número exterior e interior, opción de titulación, clave única de registro de población (CURP), correo electrónico, números de teléfono fijo, trabajo y de celular, nombre del presidente, secretario y vocal, de igual forma generará: fecha, lugar, hora de inicio, hora de término, libro y foja.

Toda la documentación comprobatoria que emite el TESE a través de la Unidad y que contiene datos personales, es considerada y se encuentra clasificada como confidencial.



Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad contar con los elementos necesarios para llevar a cabo los procedimientos operativos para efectuar el registro, la acreditación escolar, la revalidación, certificación de estudios y titulación, de las y los estudiantes inscritos y egresados de las carreras que ofrece el TESE, conforme a la normatividad aplicable, así como controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para realizar la emisión de los documentos escolares que avalen los estudios realizados.

Asimismo, cuando se participe en los procesos de selección, inscripción, reinscripción y titulación (de manera presencial o en línea), la participación implica la aceptación de las convocatorias, calendarios y del presente aviso de privacidad.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida generará como consecuencia que no sea posible realizar el registro correspondiente para el ingreso, conforme a las convocatorias que ha efecto se emitan y los procedimientos para la permanencia y titulación o en su caso no expedir la documentación comprobatoria correspondiente, así como la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que el TESE preste el servicio solicitado o que éste no se realice bajo condiciones regulares.

Por lo anterior expuesto se entiende que, al proporcionar los datos solicitados para los fines establecidos, se cuenta con el consentimiento tácito de la o del titular para su tratamiento.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Generar la base de datos con la información de las y los aspirantes, estudiantes, becarios, egresados y titulados, así como los expedientes y carpetas con toda la documentación necesaria para llevar a cabo los registros correspondientes y en consecuencia contar con los elementos necesarios para emitir la certificación y validación de estudios correspondientes, en la cual a solicitud expresa de terceros se requerirá del consentimiento expreso de las y los titulares para su atención.

De igual forma la Unidad y el DCE contarán con los recursos necesarios para generar la información estadística y de control necesaria y suficiente, para atender los requerimientos de las autoridades internas y externas Federales y Estatales.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

a) Destinatario de los datos.

Secretaría de Educación Pública (SEP) y sus dependencias, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEDUC) y sus dependencias, Tecnológico Nacional de México (TecNM), Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), Coordinación Nacional de Becas, Microsoft, Seguros Banorte, Corporación de Seguridad Privada ECAH S.A. de C.V. En Adelante (ECAH) y Despacho Contable Externo para efectos de auditorías.

b) Finalidad de la transferencia.

Las transferencias de datos personales serán únicamente para los fines establecidos en los marcos normativos de cada una de las Instituciones de Educación, así como para que se provea a las y los aspirantes un instrumento de evaluación que a su vez de acceso a indicadores sobre criterios de áreas de conocimiento, de igual forma para que las y los estudiantes puedan acceder a los programas de apoyo Estatales y Federales, a una cuenta educativa con correo electrónico institucional, espacio en la nube, software de: ofimática, teleconferencia y de programación, así como acceso a un seguro de accidentes escolares, para la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Monitoreada en la Institución y para dar atención a procesos de auditorías externas.

c) El fundamento que autoriza la transferencia.

Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, publicado en Gaceta de Gobierno el 10 de septiembre de 1990, objetivos y funciones conferidas a la Unidad de Registro y Certificación y el Departamento de Control Escolar en el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec publicado en Gaceta de Gobierno el 15 de noviembre de 2017, contrato número TESE-015-2023 y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

d) Los datos personales a transferir.

Los datos que se podrán transferir serán los siguientes: fotografía, nombre completo, carrera, clave de carrera, turno, número de teléfono local y de celular, correo electrónico, sexo (hombre o mujer), estado civil, clave única de registro de población (CURP), domicilio: calle, colonia, código postal, municipio/delegación/alcaldía, estado, escuela de procedencia, estado de escuela de procedencia, área de especialidad de egreso, fecha de inicio y termino de los estudios de nivel medio superior, promedio general, año de terminación (de los estudios de nivel medio superior), nombre del padre, nombre de la madre, datos socioeconómicos, promedio y estatus, inscrito y periodos de inscripción,



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

fecha de titulación, fecha de expedición del título, folio del título, referencia de pago, fecha de inicio y término de los estudios de nivel licenciatura.

Las transferencias de los datos se realizarán a solicitud expresa y plenamente justificada, en el ejercicio de las facultades de los Sujetos Obligados y con la finalidad que motivó su tratamiento.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Al realizar transferencias de datos personales, será necesario recabar el consentimiento de la o el titular por medio de su firma autógrafa en las Protestas Institucionales que facilitan al realizar la inscripción o de forma electrónica a través del Sistema de Información de Control Escolar.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de lo descrito en los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias. Asimismo, la información personal que la o el titular proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable al titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de los datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido por las diversas leyes sobre el caso en concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular acredite su identidad.

En ningún caso, el acceso a los datos personales de una o un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de los datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de rectificación. La o el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. La o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable podrá proceder a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable los conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal de éstas.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

1. Deban ser tratados por disposición legal.
2. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

3. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
4. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
5. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
6. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. La o el titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o exigir que éste cese, en los supuestos siguientes:

1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de La Ley y disposiciones aplicables.
2. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la o al titular.
3. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
4. Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
5. Cuando existan motivos fundados para ello y La Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, del Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infomex-Saimex), (www.saimex.org.mx), o en la forma que más le convenga a la o al titular, de manera presencial en la Unidad de Registro y Certificación ubicada en la planta baja del edificio D del TESE o en la Unidad de Transparencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec ubicada en el edificio de Gobierno del TESE o a los correos electrónicos urc@tese.edu.mx o mcristna@tese.edu.mx.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese del tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal para ello.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

En caso de que resulte procedente, sólo en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, para poder proponerle una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de los datos personales, la o el titular deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia del TESE, en el cual indique lo siguiente:

1. Nombre completo.
2. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (expedientes y carpetas de estudiantes egresadas(os), tituladas(os) y becas de transporte, para la Unidad de Registro y Certificación).
3. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
4. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
5. Firma autógrafa.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del TESE dentro de los plazos que se le establezcan, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las acciones necesarias para su efecto.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa, deberá establecerse un periodo de bloqueo, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad fue aprobado con la versión 2, en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, el día 27 de abril



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

del 2023. Cualquier modificación que sufra el presente será presentada en el Sistema de Información de Control Escolar y en el link de Aviso de Privacidad de la página de internet del TESE.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de interés identificar el tratamiento vigente de los datos personales o ejercer el derecho, se invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema de Información de Control Escolar del TESE, en la siguiente dirección <http://sca.tese.edu.mx/cescolarweb/> y en la página de internet del TESE <http://www.tese.edu.mx/tese2010/loader.aspx?n=ISFHBEDM>, donde se podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto de los sistemas de datos personales, no existen encargados.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Av. Tecnológico S/N, Col. Valle de Anáhuac Sección Fuentes, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 23 fracción I, 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Los datos personales proporcionados por la o el titular y que son tratados vía electrónica, son proporcionados a la o al mismo titular en los respectivos formatos de confirmación de registro de los distintos trámites, por lo que no es necesario un procedimiento.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia

Av. Tecnológico S/N, Col. Valle de Anáhuac Sección Fuentes, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
Dirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Unidad de Registro y Certificación

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto:

1. **Domicilio:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166
2. **Dirección del portal informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
3. **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
4. **Teléfono:** (722) 226 19 80 (conmutador).
5. **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

